

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 069,

COPIAPÓ, 04 JUL 2022

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución N° 369 del 18 de febrero del 2015; en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020, ambas de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1 Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Freirina, suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto "**RESTAURACIÓN EDIFICIO LOS PORTALES COMUNA DE FREIRINA**", ID 30079054, aprobado mediante Resolución N° 369 del 18 de febrero del 2015.

2 Que, es necesario el reconocimiento de los gastos y la inversión realizada por el Gobierno Regional, con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR por la suma de \$1.256.880.680.- para el Municipio de Freirina en el marco del proyecto citado en el numeral precedente.

3 Que, el desglose de esta inversión, de acuerdo lo informa la División de Administración y Finanzas es el siguiente :

<b>OBRA</b>	<b>1.155.240.280</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>14.737.000</b>
<b>ASESORIA TECNICA</b>	<b>35.918.400</b>
<b>DISEÑO</b>	<b>50.985.000</b>
	<b><u>\$1.256.880.680</u></b>

4 Que resulta necesario, para efectos de contabilidad institucional, tanto de este Gobierno Regional, quien actuó como mandante del proyecto, así como para el Municipio de Freirina quien lo hizo como unidad técnica y beneficiario del mismo, reconocer la inversión realizada.

**RESUELVO:**

1 **TÉNGASE POR RECONOCIDA** el gasto del Gobierno Regional de Atacama en la inversión de recursos del FNDR por el monto total de \$1.256.880.680.- (mil doscientos cincuenta y seis millones ochocientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos), con el desglose indicado en considerando tercero de esta resolución, en el marco de la ejecución del proyecto "**RESTAURACIÓN EDIFICIO LOS PORTALES COMUNA DE FREIRINA**".

2 **TÉNGASE PRESENTE** que las imputaciones respectivas fueron cargadas – en la oportunidad que correspondía - al subtitulo 31, ítem 02, correspondientes a la asignación 001, 002 y 004, del Presupuesto del Programa 02 FNDR Gobierno Regional de Atacama.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

1. Ilustre municipalidad de Freirina
  2. División de Administración y Finanzas
  3. División de Presupuesto e Inversión Regional
  4. Asesoría Jurídica
  5. Encargada de Transferencias
  6. Oficina de Partes
- MVC/MSA/CGS/JRQC/CRL/crl..